

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0441
SECCION 1ª

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial. ^{02 FEB 2012}

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.
4. Que mediante memorándum N° 68 del 13 de enero de 2012, del Depto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios ley SEP de la persona que se indica más adelante.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1º de enero 2012 hasta el 31 de marzo 2012 a fin de cumpla la función de **Asistente a la Coordinación** de la Ley de Subvención Escolar Preferencial que se ejecutaran desde las dependencias del Departamento de Educación.

RUT	NOMBRE	Nº HORAS	MONTO A PAGAR
[REDACTED]	MARCELA ARANEDA GONZALEZ	44 HORAS	\$ 500.000

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en el departamento de educación el que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de informe y boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

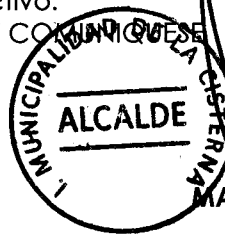
3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley 2012 y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.CTL.EVM.PSS.Idr.-



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)